



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 225 -2023-A/MM

Miraflores, 06 OCT. 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Vistos, la Carta Externa N° 37045-2023 de fecha 06 de octubre de 2023, presentada por la servidora Gina Valeria Casanova Mera; el Memorándum N° 1625-2023-GM/MM de fecha 06 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 1260-2023/SGRH/GAF/MM de fecha 06 de octubre de 2023, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 313-2023-GAJ/MM de fecha 06 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 1628-2023-GM/MM de fecha 06 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 045-2019-A/MM de fecha 03 de enero de 2019 y modificatorias, se aprobó la propuesta de contratación bajo las disposiciones del régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS regulada por el Decreto Legislativo N° 1057, modificatorias y normas complementarias, de los empleados de confianza de la Municipalidad Distrital de Miraflores;

Que, de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1023, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR en su calidad de ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se constituye como la autoridad técnico normativa del mencionado sistema, cuyo alcance comprende a todas las entidades de la Administración Pública, indistintamente de su nivel de gobierno;

Que, mediante el Informe Técnico N° 000445-2021-SERVIR-GPGSC de fecha 31 de marzo de 2021, la Gerencia de Políticas de Gestión de SERVIR ha señalado que: "(...) 3.2. La suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, **es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad**";

Que, mediante la Carta Externa N° 37045-2023 de fecha 06 de octubre de 2023, la servidora Gina Valeria Casanova Mera, Secretaria General de la entidad, solicita licencia por maternidad (descanso pre y post natal), la misma que deberá hacerse efectiva a partir del 07 de octubre de 2023, solicitando continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante el Memorándum N° 1625-2023-GM/MM de fecha 06 de octubre de 2023, la Gerencia Municipal hace de conocimiento de la Subgerencia de Recursos Humanos que resulta necesario encargar el puesto de confianza de Secretario General de la entidad a fin de no afectar la operatividad de dicha unidad orgánica, proponiendo para dicho fin al señor Lino Julio del Carmen De la Barrera Laca, Gerente de Asesoría Jurídica, a partir del 07 de octubre de 2023, en adición a sus funciones;





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Página 02 de la Resolución de Alcaldía N° 225 -2023-A/MM

Que, mediante el Informe N° 1260-2023-SGRH/GAF/MM de fecha 06 de octubre de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos concluye que el servidor Lino Julio del Carmen De la Barrera Laca, cumple con los requisitos mínimos establecidos en el clasificador de cargos para el encargo de funciones de Secretario General, por lo que es factible dicha encargatura en adición a sus funciones como Gerente de Asesoría Jurídica;

Que, a través del Informe N° 313-2023-GAJ/MM de fecha 06 de octubre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que no existe prohibición legal para proceder a la encargatura de funciones de Secretario General de la entidad a favor del servidor Lino Julio del Carmen De la Barrera Laca en el referido cargo, en adición a sus funciones como Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Miraflores, debiéndose previamente conceder la licencia por maternidad solicitada por la señora Gina Valeria Casanova Mera al referido cargo de confianza;

Que, mediante el Memorándum N° 1628-2023-GM/MM de fecha 06 de octubre de 2023, la Gerencia Municipal remite a la Secretaría General los actuados, a efectos de proseguir con el trámite correspondiente, conforme a lo recomendado por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la licencia por maternidad (pre y post natal) a favor de la servidora **GINA VALERIA CASANOVA MERA**, Secretaria General de esta entidad, por el período de 98 días calendario, comprendido del 07 de octubre de 2023 al 12 de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones de Secretario General al servidor **LINO JULIO DEL CARMEN DE LA BARRERA LACA**, por el periodo comprendido del 07 de octubre de 2023 al 12 de enero de 2024, en adición a sus funciones como Gerente de Asesoría Jurídica y en tanto se reincorpore la titular.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de alcaldía, en el marco de sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación del presente dispositivo legal en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores (www.miraflores.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

CARLOS CANALES ANCHORENA
Alcalde